



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

EDOMEX



https://www.google.com.mx/search?hl=es&authuser=0&tbn=isch&sxsr=ALeKk01A5Er86ly1Ytbu37ZYawwKkx5lg%3A1591151504620&source=hp&biw=931&bih=597&ei=kAvXXvbxloTEsAXk9pvgCA&q=abuso+infantil&oq=ABUS&gs_lcp=CgNpbWcQARgAMgQlIxAnMglIADICCAyAggAMglIADICCAyAggAMglIADICCAyAggAOGUIABCDVAVCdQqYIbQCYI7LAmgAcAB4AIABiwGIAcoDkgEDMS4zmAEoAEBqgELZ3dzLXdpei1pbWc&client=img#imgrc=Lxnrpkh2SvTHPM

PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL (ASI)

TALLER PARA DOCENTES Y
PADRES DE FAMILIA

ELABORÓ: MARIA DE LA LUZ ESCANDÓN ESCALANTE.

FUENTE: Secretaría de Educación Pública (2018).
*Orientaciones para la prevención, detección y actuación en
casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en
las escuelas de educación básica. Programa Nacional para la
convivencia escolar.*

FEBRERO 2020.

CONCEPTO

El Abuso sexual infantil (ASI) se refiere a la interacción del adulto que ejerce poder y/o control sobre niñas, niños y adolescentes para estimulación sexual de sí mismo, hacia el menor de edad y/o algún testigo, pudiendo existir o no contacto físico. También se considera abuso sexual cuando quien ejerce ese poder y/o control es una niña o niño de mayor edad que la del agredido.



https://www.google.com.mx/search?hl=es&authuser=0&tbm=isch&sxsr=AleKk01A5Er86ly1Ytbu37ZYavwKKx5lg%3A1591151504620&source=hp&biw=931&bih=597&ei=kAvXXvbloTEsAXk9pvgCA&q=abuso+infantil&oq=ABUS&gs_lcp=CgNpbWcQARgAMgQIixAnMgIADICCAyAggAMgIADICCAyAggAMgIADICCAyAggAOgUIABCDAVCdqQJYIbQCYI7LAmgAcAB4AIABiwGIAcoDkgEDMS4zmAEAoAEBqgELZ3dzLXdpei1pbWc&sclient=img#imgrc=Lxnrpkh2SvTHPM&imgdii=9Ch2005urbnK7M

EL ARTÍCULO 19 DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

Define a la violencia contra niñas, niños y adolescentes como toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual. En ese entendido, el abuso sexual y/o la violación son, desde luego, formas de violencia contra la niñez y adolescencia.

¿CÓMO PREVENIR?

Cada entidad federativa realice acciones específicas para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, debiendo establecer las condiciones interinstitucionales para dar seguimiento a los casos que se consideren necesarios.

Asimismo los casos, o sospechas de abuso sexual infantil, que sean detectados fuera de la escuela, deberán ser notificados de manera inmediata, reportando inicialmente al Director(a) de la escuela para que posteriormente se informe a los padres o tutores y se realice la canalización correspondiente a las autoridades competentes.

RESPONSABILIDADES MÍNIMAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

RESPONSABILIDADES DE MADRES, PADRES Y TUTORES

Conocer los documentos normativos y de organización escolar	TAREAS Y MECANISMOS
Conocer la información de la autoridad educativa y administrativa con quien recurrir	Observación activa y detección de factores de riesgo
Observar y estar alerta ante cualquier cambio de conducta del alumnado informar a la autoridad inmediata cualquier hallazgo y/o indicador .	Información y comunicación *Platico de las características del autocuidado. *Leer y firmar documentos de organización como de prevención del ASI. *Ubicar instancias de apoyo en caso de ASI dentro de la escuela. *Comunicación constante con la escuela a través de comunicados escritos y visitas.
Acudir a la escuela en caso de observar alguna conducta anómala en los menores de edad	<u>PROCEDIMIENTO</u> *Ante cualquier cambio de conducta sospechosa <u>informar al director por escrito.</u>
En caso de llegar a algún acuerdo escrito con la escuela, responsabilizarse de probar ante la institución educativa su cumplimiento.	*Colaboro con la autoridad escolar en las acciones que permitan mantener la seguridad de mi hijo(a)

**RESPONSABILIDADES DE DOCENTES ,
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y/O PERSONAS QUE
NO SON DOCENTES QUE FORMAN PARTE DEL PLANTEL,
DIRECTORES(AS) Y SUBDIRECTORES(AS)
ADMINISTRATIVOS Y SUPERVISORES ESCOLARES.**

- ✓ Conocer y aplicar los documentos normativos y de organización escolar expedidos por la Secretaría de Educación Pública , en caso de las autoridades darlos a conocer.
- ✓ Verificar que durante las jornadas escolares se apliquen las acciones que se señalan en este documento e informar a la autoridad inmediata cualquier hallazgo y/o indicador asociados a la posibilidad de abuso sexual infantil y documentarlo.
- ✓ Generar las condiciones para que ellos mismos, los docentes y todo el personal del plantel educativo se formen y actualicen continuamente en materia de derechos humanos.
- ✓ Conocer la LGDNNA.
- ✓ Establecer en los espacios colegiados y Consejos Técnicos Escolares las estrategias de revisión de acciones para la prevención de abuso sexual infantil.
- ✓ Documentar todas las actuaciones relacionadas con la prevención.



https://www.google.com.mx/search?hl=es&authuser=0&tbm=isch&sxsrif=ALeKK01A5E86-y1Ytbn37ZyavwKkx5lg%3A1591151504620&source=hp&biw=931&bih=597&ei=kAvXXvbxloTEsAXR9pvGCA&q=abuso+infantil&oq=ABUS&gs_lcp=CgNpbWcQARgAMgQlxAAMgIADICCAyAggAMgIADICCAyAggAMgIADICCAyAggAOgUIABCDAVCdqQJYIbQCYI7LAmgAcAB4AIABiwGIAcoDkgEDMS4zmAEAcAEbqgELZ3dzLXdpei1pbWc&scient=img#imgcr=Qy8OzJUQfz-kbM

TAREAS (todos)

- ❖ **Observación activa y detección de factores de riesgo.**
- ❖ **Información y comunicación**

❖ **PROCEDIMIENTOS**

DOCENTES-

- 1-Llevar registro en bitácora.**
- 2-En caso de sospecha o ASI, reportar por escrito a mi autoridad inmediata. Incluyendo si sea algún compañero de trabajo.**
- 3-En caso de no actuación de mi autoridad inmediata, lo reporto a la instancia correspondiente.**
- 4-Tener mi certificación en capacitación en Derechos Humanos,**

DIRECTORES(AS) Y SUBDIRECTORES(AS) ADMINISTRATIVOS

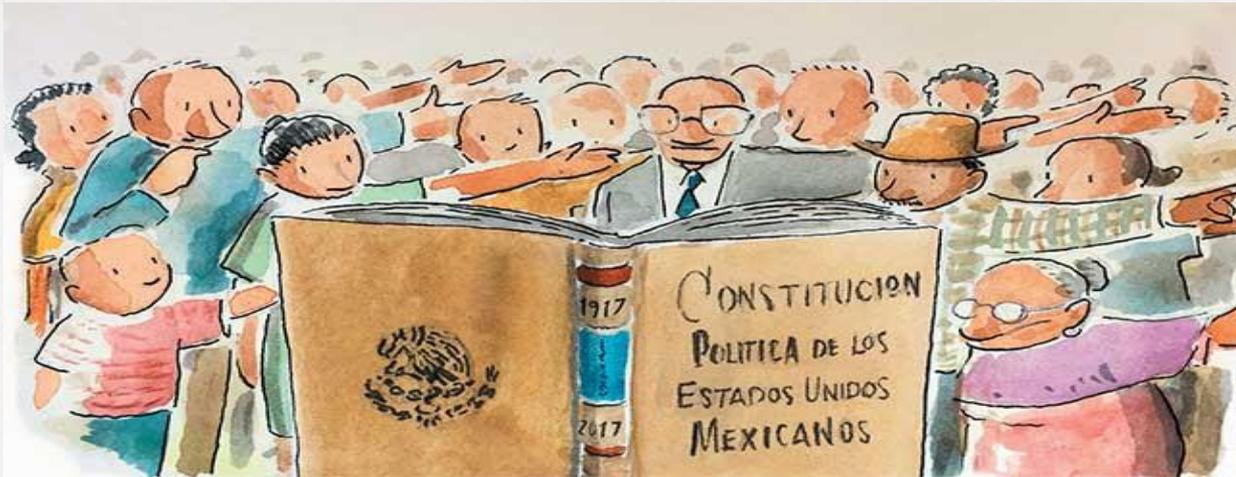
- Crear estrategias tanto para informar a comunidad sobre medidas de prevención de ASI (firma de enterados de padres, guardias en la escuela, buzón de quejas , bitácoras, actualización de archivos, etc.)
- Tener evidencia de todo lo implementado.
- Incorporo los certificados vigentes de capacitación en la materia de cada docente a sus expedientes.
- Reviso periódicamente las bitácoras del personal docente e identifico asuntos relevantes de conducta.

NOTIFICO CUALQUIER PROBABLE SITUACIÓN DE ABUSO SEXUAL INFANTIL.

SUPERVISORES

- Revisar que lo que compete a directivos se este llevando acabo en la escuela.
- Realizo recorridos de supervisión para evaluar el funcionamiento de las medidas adoptadas por el director y los docentes.
- Hago observaciones por escrito al director sobre las fortalezas y/o debilidades encontradas, así como de sugerencias de mejora y en su caso que se resuelvan en un tiempo prudente.

SUSTENTO LEGAL Y NORMATIVO PARA EL CUIDADO, INTEGRIDAD Y SANO DESARROLLO DE LOS ALUMNOS



https://www.google.com.mx/search?q=constitucion+de+1917+ANIMADA+CON+NI%C3%91OS&tbm=isch&ved=2ahUKEwi504Ccz-TpAhVQa6wkHTMNAq8Q2cCegQIABAA&oq=constitucion+de+1917+ANIMADA+CON+NI%C3%91OS&gs_lcp=CgNpbWcQAzoECAAAQzoCCAA6BggAEAqQHjoECAAAQGDogCAAQBRAeOgQIABAEUK4UWJJdYOBgaABWAHAgAHsAYgB6hGSAQY1LjEyLjGYAQcGAAQgAQQtnd3Mtd2I6LWitZw&scient=img&ei=nQ3XXvmQHdDWsQWzmoj4Cg&authuser=0&bih=597&biw=931&hl=es#imgrc=DD5gPrfnzFF1M&imgdii=WBDI5B3ubGTNfM

Deberes éticos de directivos y docentes dentro de la escuela es salvaguardar la integridad física y emocional de los estudiantes durante su permanencia en el plantel.

- Clima escolar de calidez, seguridad y confianza
- Derecho a una educación de calidad
- Desarrollo integral sano e la medida que la respuesta educativa que se les ofrezca contemple el desarrollo de:

Habilidades sociales y emocionales

Conciencia de su ser único e irreplicable

Actitudes científicas y tecnológicas que los impulsen al manejo de la información y la generación de nuevo conocimiento

Habilidades artísticas que faciliten la expresión creativa de sus emociones, sentimientos y pensamientos

El Sistema Educativo Nacional contempla lo anterior en su normativa y es de vital importancia que los docentes mexicanos conozcan, dominen y apliquen.

- ❑ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❑ Convención sobre los Derechos del Niño (1991)
- ❑ Ley General de Educación
- ❑ Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA)
- ❑ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- ❑ Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- ❑ Ley General de Víctimas
- ❑ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- ❑ Programa Sectorial de Educación 2013-2018

Resultados

DOCENTES

- o Concientización del personal.
- o Más atención al alumnado
- o Conocimiento de la normatividad
- o Mejor servicio

PADRES DE FAMILIA

- o Concientización familiar
- o Más atención y cuidado de sus hijos
- o Respeto al menor.
- o Conocimiento de la normatividad y consecuencias.
- o Trato afectivo al menor

*Todos unidos por
las niñas y los niños*